

Prohibir al usuario 03696 D. JUAN VÁZQUEZ LUPIÓN, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tarifa de Aparcamiento.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

ANUNCIO

1089.- El Consejo de Administración de fecha 30/04/13 aprobó por unanimidad aperturar durante DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde la publicación de este anuncio, el plazo de presentación de solicitudes para la compra de las viviendas, garajes y trasteros anexos, en la promoción de 24 viviendas de la Calle Villegas 16-18 esquina con Querol 13, acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2009-2012, R.D. 2066/2008 de 12 de Diciembre, mediante Calificación de Viviendas Protegidas de Régimen Concertado I de las 6 viviendas que no se vendieron en la anterior convocatoria y cualquier otra que quede libre al no formalizarse la escritura de compra-venta.

El precio de venta es a razón de 1.705,50 € el metro cuadrado útil de vivienda y el 60% de dicha cantidad para metro cuadrado de garaje y trastero, oscilando los precios totales entre 181.584 y 182.607 €.

Para la recogida de la solicitud e información de las condiciones deberán pasarse por el servicio de Promoción en la sede de EMVISMESA en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes hasta la finalización del plazo.

REQUISITOS DE ACCESO:

-Llevar residiendo en Melilla el/los titular/es de forma continuada un mínimo de 2 años anteriores a

la apertura del plazo o 5 años de forma discontinua siempre que se encuentre empadronado en el momento de la solicitud.

-Acreditar unos Ingresos Familiares Ponderados inferiores a 6,5 veces el IPREM, referidos al año 2012, calculado conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Presidencia publicado en el BOME 4615 de 9 de Junio de 2009.

-No ser propietario de vivienda protegida en todo el Territorio Nacional, salvo que sea de promoción pública en la ciudad, con el compromiso de venta a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se admitirán solicitudes con unidades familiares que posean una vivienda libre, siempre que hubiesen sido privado de su uso por causa no imputable al interesado o su valor no excede del 40% del precio de la vivienda que se pretenda adquirir (este valor se incrementarán al 60% en los supuestos contemplados en el artículo 1, apartado 2 del RD 2066/2008), que pasarán a integrar la lista de espera.

Lo que se publica para general conocimiento en Melilla, a 2 de mayo de 2013.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
ÁREA DE EXPLOTACIÓN
INFORMACIÓN PÚBLICA**

1090.- Una vez terminada la tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, la Presidencia del Organismo ha resuelto aprobar las listas definitivas de usuarios de las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las cuales podrán ser consultadas en las Oficinas del Organismo, así como en la página web del Organismo (www.chguadalquivir.es).